

## **INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR DE PERSONAL, DE 26 DE OCTUBRE DE 2018, SOBRE DETERMINADAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ANTE COMPATIBILIDADES.**

### **1. Aportación del Certificado horario.**

- Para la firma de un contrato como Personal Docente e Investigador, a tiempo parcial, será necesario aportar por parte del interesado certificado horario de las actividades, internas o externas a la Universidad de Cádiz, que pretende compatibilizar.

- En caso de que no aporte certificado horario:

a) Si el inicio del contrato puede postergarse, a juicio del Director de Personal y previo informe del Departamento, no se celebrará el contrato hasta que no se aporte el dicho certificado.

b) Si no puede postergarse el inicio del contrato, a juicio del Director Personal, se le dará un **plazo máximo de 5 días** para aportar la documentación, al cabo del cual si el correspondiente certificado no se ha aportado se entiende que el interesado renuncia al contrato.

- Si a la vista de la documentación se tienen indicios de incompatibilidad horaria, se dará inmediata cuenta al Jefe de Servicio o al Director de Personal y NO se formalizará el contrato.

- En todo caso, en los contratos se incluirá una cláusula que determine que la firmeza del contrato queda supeditada a la resolución definitiva.

### **2. Procedimiento ante incompatibilidad.**

- Si el contrato se ha firmado y cuando se emite informe sobre compatibilidad es negativo, se suspenderá provisionalmente en caso de informe negativo del Rectorado .

a) En caso de que la actividad principal considerada incompatible sea en otra Administración, tras el pertinente informe negativo del Rectorado, se contratará al siguiente candidato de la bolsa, introduciendo una **cláusula especial** en el contrato de aquel que se contrate supeditándolo a la compatibilidad definitiva por la otra Administración del anterior candidato considerado incompatible.

- Si el contrato se ha firmado y, posteriormente, por ejercer en la Universidad de Cádiz la actividad principal, se deniega la compatibilidad por parte de ésta, se cesará al trabajador en el caso de que opte por la actividad secundaria.

En Cádiz, a 26 de octubre de 2018.

  
Fdo: Armando Moreno Castro

Director de Personal.